



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 196-2021/MPHy

Caraz; 12 JUL. 2021

VISTOS: Mediante el Informe N°315-2021-MPHy/06.31, de fecha 12 de julio del 2021 emitido por la Unidad de Potencial Humano, quien evalúa el Curriculum Vitae del Ing. Alayo Guimaray Amner Pool; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°295-2020/MPHy, de fecha 13 de Octubre del 2020, se designó al C.P.C Castillo Torre Hernán Pio Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, con fecha 12 de julio del 2021, el C.P.C Castillo Torre Hernán Pio, presenta su Carta de Renuncia con Exoneración de preaviso al Cargo de jefe de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicitando que se le exonere del plazo de preaviso de 30 días tal como lo establece el Art.18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo N°003-97-TR) siendo su ultimo día de labores el 12 de julio del presente año.

Que, el Informe N°315-2021-MPHy/06.31, de fecha 12 de julio del 2021 el Jefe de la Unidad de Potencial Humano C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, evalúa el Curriculum Vitae del Ing. Alayo Guimaray Amner Pool, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.8.2 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Logística siendo el siguiente:

III) REQUISITOS MÍNIMOS

- 1) Título profesional (Universitario o Técnico), bachiller
- 2) Capacitación y/o especialización en Contrataciones con el Estado y en materias relacionados con el cargo
- 3) Experiencia Laboral en Cargos Similares.





Que, de la evaluación al Curriculum vitae el Ing. Alayo Guimaray Amner Pool; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°107- 2021-MPhy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia, presentada por el **C.P.C Castillo Torre Hernán Pio**, al cargo de confianza que venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas a partir del 12 de julio del 2021, debiendo efectuar la entrega de cargo bajo las formalidades establecidas por ley, efectúese la liquidación de los beneficios respectivos, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N°295-2020/MPhy, de fecha 13 de octubre del 2020, donde se designó al C.P.C Castillo Torre Hernán Pio, como jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Alayo Guimaray Amner Pool**, en el Cargo de jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

